



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 0087-2020-GR.CAJ/CHO
Chota, 17 de Septiembre del 2020**

VISTO:

El OFICIO N° 146-2020-GR-CAJ-GSRCH-OSRA/ULPF, de fecha 14/09/2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución No 07-2020-GR.CAJ/CHO, de fecha 13 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2020;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto único Ordenado de la Ley No 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo NO 082-2019-EF, establece que "(..) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo NO 344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva No 002-2019 OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante Instrumento emitido por el Titular de la entidad o el Funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

Que, mediante el documento del visto de la Unidad de Logística y Patrimonio, se solicita la aprobación de la **TERCERA MODIFICACIÓN del Plan**



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2020, con el propósito de incluir CUATRO (4) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2020, de la Gerencia Sub Regional de Chota, según su Anexo N° 01, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

ANEXO N° 001 - RES. DE GER. SUB REGIONAL N° 87 - 2020 - GR-CAJ/CHO

PAC 2020						
N° Ref.	Descripción	Tipo Proceso	Objeto	Fuente Financiamiento	Valor Referencial	Mes Previsto
1	Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I Nº 548 DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, I.E.I Nº 582 DE LA LOCALIDAD DE CHAMES DEL DISTRITO DE CONCHAN Y LAS I.E.I Nº 1304 DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL SURO, I.E.I Nº 1308 DE LA LOCALIDAD DE CHAUPELANCHE BAJO, I.E.I Nº 313 COLPAMATARA CHOTA DEL DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra - Elaboración de expediente técnico.	Recursos Ordinarios	145,385.00	Setiembre
2	Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD I - 4 TACABAMBA - DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra - supervisión de Elaboración de expediente técnico.	Recursos Ordinarios	35,194.00	Setiembre
3	Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DEL CENTRO POBLADO DE RAMBRAMPATA (SHOTORCO RAMBRAMPATA) - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra - Elaboración de expediente técnico.	Recursos Ordinarios	41,269.00	Setiembre
4	Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LA LOCALIDAD DE LAJAS ALTAS BAJO DEL DISTRITO DE LAJAS - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra (Supervisión)	Recursos Ordinarios	53,203.00	Setiembre

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, en el marco de la Ley de Contrataciones del estado, recae en Gerente Sub Regional;

Que, en este sentido, corresponde aprobar la TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año 2020, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por el Tuo de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082 2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Chota, y Resolución Ejecutiva Regional N°24 -2019-GR-CAJ/GR, con las visaciones de la oficina Sub Regional de Administración; Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Operaciones y Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica;



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2020, con el propósito de Incluir CUATRO (4) Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2020, de la Gerencia Sub Regional de Chota,** conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente

ANEXO N° 001 - RES. DE GER. SUB REGIONAL N° 67 - 2020 - GR-CAJ/CHO

PAC 2020						
N° Ref.	Descripción	Tipo Proceso	Objeto	Fuente Financiamiento	Valor Referencial	Mes Previsto
1	Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I Nº 548 DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, I.E.I Nº 552 DE LA LOCALIDAD DE CHAMIS DEL DISTRITO DE CONCHAN Y LAS I.E.I Nº 1504 DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL SURO, I.E.I Nº 1506 DE LA LOCALIDAD DE CHAUPELANCHE BAJO, I.E.I Nº 313 COLPAMATAJA CHOTA DEL DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra - Elaboración de expediente técnico.	Recursos Ordinarios	145,385.00	Setiembre
2	Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD I - 4 TACABAMBA - DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra - supervisión de Elaboración de expediente técnico.	Recursos Ordinarios	35,194.00	Setiembre
3	Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DEL CENTRO POBLADO DE RAMBRAMPATA (SHOTORCO RAMBRAMPATA) - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra - Elaboración de expediente técnico.	Recursos Ordinarios	41,269.00	Setiembre
4	Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LA LOCALIDAD DE LAJAS ALTAS BAJO DEL DISTRITO DE LAJAS - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra (Supervisión)	Recursos Ordinarios	53,203.00	Setiembre

Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Unidad de logística y Patrimonio publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional Chota, para su difusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL